



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Exigir al Poder Ejecutivo Nacional que, en el marco de su rol de agente rector del sistema de salud, garantice la adecuada distribución y promueva la producción de suero antiescorpiónico, a cargo del Instituto Nacional de Producción de Biológicos (INPB) dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”; a los efectos de asegurar el óptimo y oportuno tratamiento de las y los usuarios del sistema de salud que así lo requieran.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto procurar la adecuada distribución de suero antiescorpiónico en todo el territorio nacional donde sea pertinente. El Ministerio de Salud ha decidido, desde el inicio de la gestión del actual presidente, no seguir asumiendo responsabilidades centrales que debe ejercer en su rol rector y dismantelar políticas nacionales de salud. Esta llamada “Refundación del sistema de salud”, no es otra cosa más que la absoluta desregulación y liberalización de precios que tiene como principal impacto una mayor inequidad en el acceso y desigualdad en el ejercicio del derecho a la salud.

Las consecuencias de estas decisiones abruptas que no tienen otra razón de ser que el “ajuste fiscal”, son los retrasos y enorme incertidumbre en la entrega de prestaciones vitales para la salud de los ciudadanos/as, con mayor impacto en los sectores más vulnerables. Al mismo tiempo, se ha volcado esta responsabilidad en las provincias, sin el correlato económico necesario para poder llevar adelante la tarea y sin ningún tipo de planificación o articulación. Esto quiere decir que cada jurisdicción tiene que hacerse cargo con sus recursos, que están distribuidos de manera asimétrica.

Bajo este nuevo “paradigma”, y entre muchísimas otras cuestiones, nos encontramos hoy frente a una situación altamente compleja en lo que refiere al stock de suero antiescorpiónico.

Hace unas semanas, el Ministerio de Salud de la Nación comunicó a las jurisdicciones que no habrá otro lote disponible hasta enero, es decir, que no se va a promover la producción ni se asegurará la compra de este tipo de suero hasta comienzos del próximo año.

Cabe considerar que no existe mercado alternativo para que las provincias lo adquieran;



como si ha pasado con el antiofídico, cuya provisión el Ministerio también decidió interrumpir.

Los emponzoñamientos o envenenamientos por toxinas animales a punto de partida de un accidente con inoculación de estos venenos, son eventos potencialmente graves y letales, pero prevenibles y tratables. Se trata de intoxicaciones agudas, que constituyen una emergencia médica para la que se cuenta con antídoto efectivo.

En nuestro país, la provisión de los sueros antiveneno destinados al tratamiento de las intoxicaciones por inoculación de venenos de origen animal, o emponzoñamientos, está a cargo del Instituto Nacional de Producción de Biológicos (INPB) dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”.

El ANLIS-Malbrán produce biológicos, reactivos, insumos de referencia y vacunas que resultan estratégicos en salud pública. Por eso está a cargo de la producción de Biológicos de uso humano para la prevención y control de patologías inmunoprevenibles, emergentes y reemergentes¹.

Estos sueros antiveneno se distribuyen a través de las Áreas de Epidemiología o de Zoonosis provinciales, quienes a su vez se ocupan de que los mismos lleguen a los Establecimientos que operan como Centros Antiponzoñosos, que son 660 establecimientos que operan como Centros Antiponzoñosos que operan en 23 jurisdicciones del país².

Estos Centros forman parte de la Red Argentina de Toxicología REDARTOX, conformada en el año 1999, con el objetivo de mejorar el intercambio de información, contribuir a la armonización de registros y normas, promover investigaciones multicéntricas, actividades de capacitación y prevención, y crear bancos virtuales de medicación antidiótica. A partir de allí se integraron otros centros de información específica (Toxicología Veterinaria, Toxicología de Plantas, Centros de Información sobre Animales Venenosos, sobre Toxicología Analítica, sobre Seguridad Química y

¹ <https://www.argentina.gob.ar/salud/anlis/produccion>

² Siendo Tierra del Fuego la única provincia que no registra intoxicaciones de este tipo por lo que no recibe antivenenos. El relevamiento de datos se realizó entre los años 2008 y 2010 y surge de información de la Guía de Centros Antiponzoñosos de la República Argentina Edición 2011 Ministerio de Salud Presidencia de la Nación”. Disponible en: https://sib.gob.ar/archivos/Guia_centros_antiponzonosos.pdf

Emergencias con Materiales Peligrosos, etc.).

Uno de los antivenenos que produce el INPB es el ANTIVENENO ESCORPIÓN, que actúa efectivamente en la neutralización del veneno de escorpiones. El antiveneno escorpiónico debe administrarse lo más rápido posible tanto en casos moderados como severos, porque en las primeras 2 o 3 horas la gravedad del accidente está definida³.

Para que esta producción se pueda llevar adelante, las provincias envían constantemente escorpiones al INPB. Santa Fe, por ejemplo, envía aproximadamente 200 escorpiones cada dos meses.

Existen diversos trabajos que prueban en forma experimental y clínica una amplia gama de manifestaciones atribuibles al envenenamiento por picadura de escorpión o alacrán, inclusive la muerte⁴. Los primeros casos de escorpionismo⁴ en nuestro medio se describieron en 1994.

De acuerdo al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) no todas las especies de alacranes son venenosas, la única especie venenosa es la *Tityus trivittatus*, que se caracteriza por ser de coloración marrón claro, tener en el dorso de su cuerpo 3 bandas o rayas longitudinales más oscuras, las pinzas finas y alargadas y el último segmento de la cola con un aguijón y una púa. En nuestro país la presencia del *Tityus trivittatus* es frecuente. Su veneno es neurotóxico, produce dolores intensos y enrojecimiento en el lugar de la picadura, aunque también pueden no ser tan manifiestos.

Si bien nuestro país tiene gran diversidad ambiental, y si bien son característicos de ambientes desérticos, se han adaptado a muchos otros lugares, llegando a ambientes domiciliarios y peridomiciliarios adaptándose a microclimas húmedos también.

Debemos considerar también, que estamos iniciando la época del año en la que comienzan a subir las temperaturas, favoreciendo la proliferación de estos animales. El calor también es

³ Guía de Antídotos y Tratamientos en Intoxicaciones, Hospital Posadas (2021). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/04/guia_toxico_-_antidotos_hospital_posadas.pdf

⁴ <https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2003/392-397.pdf>



propicio para la aparición de arañas y serpientes, que pueden ingresar a las viviendas. Para alimentarse de cucarachas, los alacranes pueden ingresar a las casas y refugiarse en grietas de paredes, pisos, zócalos, detrás de revestimientos de madera, debajo de muebles o entre ropa y calzados. En estos ambientes domésticos carecen de enemigos naturales (predadores: lechuzas, búhos, algunos pájaros, culebras), por lo tanto encuentran amplias posibilidades de supervivencia.

Asimismo, no podemos perder de vista la enorme extensión de nuestro país. Hay provincias, como Santa Fe, que tienen un clima subtropical con una temperatura media anual de 20,5° C y cuyas regiones más al norte superan este promedio. Entre el 1/9/23 y el 1/9/24, se han registrado 122 eventos en donde se realizó tratamiento específico con suero antiveneno, de un total de 589 consultas (un 20,71 %).

Es extremadamente importante garantizar la disponibilidad de este tipo de insumos en los principales efectores de salud, ante todo en esta época estival, de altas temperaturas, que favorece la proliferación de alacranes y por ende el número de picaduras.

Para esto es necesario en ese marco que el Ministerio asuma su rol rector, y conduzca el sistema de acuerdo a lineamientos de política sanitaria, garantizando su óptimo desempeño, maximizando los beneficios de salud brindados a la población.

Por todas estas razones ponemos a consideración este proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN